
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.860

Jueves 21 de Enero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1882153

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

Carabineros de Chile

Dirección General

**DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA:
DELEGA FACULTAD PARA RESPONDER LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS
A CARABINEROS DE CHILE SOBRE LA MATERIA**

(Resolución)

Núm. 13 exenta.- Santiago, 14 de enero de 2021.

Visto:

a) El artículo 51°, de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, que establece las facultades conferidas al General Director para la dirección y administración de la Institución.

b) El artículo 52°, letra j) de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, que faculta al General Director para delegar, mediante resolución, parte de sus atribuciones meramente administrativas, u obligaciones o deberes de carácter protocolar, en otras autoridades institucionales, incluyendo la facultad de firmar en determinados actos sobre materias específicas.

c) La Orden General N° 2.038, de 10.11.2011, publicada en el Boletín Oficial N° 4406, que crea el Departamento de Derechos Humanos, dependiente de la Subdirección General de Carabineros de Chile.

d) La Orden General N° 2.640, de 29.03.2019, publicada en el Boletín Oficial N° 4811, que elevó de categoría al Departamento Derechos Humanos, el que pasó a ser "Dirección de Derechos Humanos", manteniendo su dependencia de la Subdirección General.

e) La resolución exenta N° 265, de 20.06.2019, de la Dirección General de Carabineros, que delegó en el Director de Derechos Humanos la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del General Director", la correspondencia y oficios que den respuesta a requerimientos formulados a Carabineros de Chile sobre derechos humanos sea que estos provengan de entes públicos o privados y, en general, de cualquier persona natural o jurídica.

f) La Orden Digcar N° 06, de fecha 09.11.2020, que dispone el traslado de la Directora de Derechos Humanos desde la Plana Mayor de la Dirección de Derechos Humanos a la Plana Mayor de la futura Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia como Directora, publicada en el Boletín Oficial N° 4919 de fecha 16.11.2020.

g) La Orden General N° 2.816, de fecha 22.12.2020, publicada en el Boletín Oficial N° 4926, que cambió la denominación de la Dirección de Derechos Humanos por la de "Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia", dependiente de la Subdirección General.

h) Lo establecido en la resolución N° 7, de fecha 26.03.2019 y en la resolución N° 8, de fecha 27.03.2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

La necesidad de delegar, por razones de eficiencia y oportunidad, las atribuciones legales conferidas al General Director de Carabineros para atender la correspondencia y documentación referidas a materias asociadas a derechos humanos y protección de la familia.

CVE 1882153

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Se resuelve:

1. Delégase, en la Directora de Derechos Humanos y Protección de la Familia, o quien le subroga, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del General Director", la correspondencia y oficios que den respuesta a requerimientos formulados a Carabineros de Chile sobre derechos humanos y protección de la familia, sea que estos provengan de entes públicos o privados y, en general, de cualquier persona natural o jurídica.

2. Dispónese, que la Oficial General delegada, o quien le subroga, informe, a través de la Secretaría General, sobre la gestión asignada, remitiendo, periódicamente, un resumen de las actividades que realice en virtud de la presente delegación.

3. Déjese sin efecto, la resolución exenta N° 265, de 20.06.2019, de esta Dirección General.

Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Oficial.- Ricardo A. Yáñez Reveco, General Director, Carabineros de Chile.

